



Creando Oportunidades

CAMPAÑA DE CASHBACK (TRAE TU NÓMINA) TÉRMINOS Y CONDICIONES

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña "TRAE TU NÓMINA", de conformidad con el siguiente reglamento.

1. VIGENCIA

Campaña válida entre el 02 de julio de 2024 al 01 de julio de 2025. Se entiende que la campaña finaliza a las 11:59:00 pm hora legal colombiana o hasta agotar la bolsa disponible correspondiente a 12.800 clientes a premiar, lo que ocurra primero.

2. DEFINICIONES

- **Campaña:** Tiene el significado asignado en el numeral 3 del presente documento.
- **Clientes participantes (el "cliente"):** personas naturales, mayores de edad, ubicadas en el territorio colombiano.
- **Tarjetas participantes:** Las tarjetas débito Visa, persona natural, emitidas por el Banco BBVA, que estén asociadas a una cuenta de ahorros de nómina.
- **Cashback:** Método de fidelización, que consiste en devolver al consumidor una parte del dinero que ha gastado al comprar una serie de productos o servicios.
- **Abono de nómina:** Remuneración asignada por el servicio profesional, lo paga directamente el empleador.

3. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

3.1 El cliente deberá ingresar al flujo de contratación de Tarjeta de Crédito BBVA Ara ([link del flujo](#)), realizar la solicitud correspondiente y posterior a ello realizar la apertura de cuenta de ahorros de nómina BBVA. (Solo aplica para solicitudes declinadas de Tarjeta de Credito ara Bbva y para aprobaciones con proceso de validación de identidad exitosa).

3.2 Una vez el cliente efectúe la apertura de cuenta de ahorros de nómina, la cual incluye una tarjeta débito en el Banco BBVA y tenga su primer abono de nómina mayor a \$750.000 (mes 1), BBVA validará al siguiente mes, si el cliente cumple el 100% de las condiciones de la presente campaña y de ser así, recibirá un E-mail invitándolo a realizar su primera compra en Tiendas Ara, a nivel nacional y de forma presencial. En la comunicación se indicará que el cliente recibirá 100% de cashback, exclusivamente para la primera compra realizada con la



Creando Oportunidades

Tarjeta Débito Visa BBVA asociada a la cuenta de ahorros en la que recibió la nómina, hasta un un tope máximo de \$50.000

3.3 Después de recibir el E-mail, el cliente tendrá un mes calendario para realizar la compra mencionada en el punto 3.1

3.4 Si el cliente cumple todas las condiciones se le habilitará el beneficio de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.1; la cuenta de correo electrónico no es un criterio para no otorgarle el beneficio al cliente, lo que sí pasará es que no se le podrá notificar que ya tiene disponible el cashback, los canales de comunicación serán únicamente el correo electrónico y el push notification por la APP BBVA.

3.5 Cuando el cliente reciba el segundo abono de nómina mes consecutivo, aplicará el mismo proceso y beneficio mencionado en el punto 3.1 del presente documento.

3.6 La comunicación enviada por BBVA donde se le informa sobre la campaña es personal e intransferible y será enviada al mail registrado por el cliente.

3.7 El cashback se abonará a la cuenta de nómina BBVA asociada a la tarjeta débito con la cual realizó la compra, máximo 3 días hábiles después de haber efectuado la primera compra en Tiendas Ara.

3.8 Al momento del abono la cuenta de ahorros debe estar activa, sin bloqueos, al igual que no debe presentar moras en ningún producto financiero que tenga con el Banco. Si el cliente cancela la cuenta antes de hacerse efectivo el cashback y ha cumplido con las condiciones del abono, no será entregado por no cumplir con los requisitos de la campaña frente a tener una cuenta activa y tener asociada una tarjeta débito BBVA.

4. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA

4.1 Recibir un abono de nómina mayor o igual a \$750.000 pesos COP como máximo 30 días calendario posteriores a la apertura de la cuenta de ahorros nómina.

4.2 Aplica para la primera compra nacional presencial en Tiendas Ara, **posterior a haber recibido la notificación (VÍA EMAIL Y NOTIFICACIÓN EN LA APP BBVA) por parte del BANCO, este comunicado se recibirá en el mes 1 y mes 2 posterior al cumplimiento de las condiciones de la campaña.**

Nota: Por compra presencial se entiende cuando la tarjeta pasa por un datáfono de tiendas ara.

4.3 El cashback aplicará únicamente para la primera compra efectuada en Tiendas Ara, durante los 30 días calendario siguientes al recibo del e-mail mencionado en el presente documento.



Creando Oportunidades

4.4 La participación del cliente en la campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del cliente o la no entrega del beneficio a los clientes.

4.5 El cliente únicamente podrá participar para recibir el cashback con las condiciones mencionadas, realizando compras con su tarjeta débito emitida por BBVA en Colombia, que esté activa y esté asociada a la cuenta de nómina.

4.6 Las condiciones de la campaña podrán ser modificadas por BBVA en cualquier momento, previo aviso al cliente publicado a través de la página web y/o en otro medio y/o canal habilitado mediante el cual BBVA se comunica con sus clientes, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes al momento de la modificación.

4.7 Solo aplica para clientes de nómina nuevos, o que en su defecto no hayan tenido una cuenta de nómina en los últimos 3 meses.

4.8 La suma total de los abonos recibidos durante el mes deberán ser mayores o iguales a \$750.000 pesos COP.

4.9 No aplica para cuentas de pensión.

4.10 Los clientes únicamente podrán recibir el beneficio (1) una vez durante la vigencia de la presente campaña.

4.11 El beneficio de esta promoción es intransferible y no se puede acumular con otras promociones.

4.12 Los clientes que aperturen su nómina por este canal no se les entregarán puntos de bienvenida.

4.13 No aplica para cuentas de nómina aperturadas en oficina o algún canal diferente al flujo digital de tarjeta de crédito ara - BBVA.

5. CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN

5.1 El proceso para habilitar el beneficio de cashback se realizará de manera mensual.

5.2 El valor de la devolución del 100% de la primera compra presencial efectuada en Tiendas Ara, se realizará con tope hasta \$50.000 dentro los 3 días siguientes hábiles a la realización de la compra.



Creando Oportunidades

5.3 Para la devolución del cashback, el cliente debe cumplir con el procedimiento descrito en el numeral 4."Condiciones para participar en la Campaña", o hasta que se cumpla el tope de devolución por Cliente o hasta que se agote la bolsa disponible para la campaña.

5.4 La compra mínima para recibir el beneficio de cashback deberá ser mayor o igual a \$50.000 pesos COP. Si el valor de la compra es menor a los \$50.000, el beneficio de cashback a otorgar corresponderá al valor de la compra realizada.

Ejemplos:

Ejemplo 1: Valor de la Compra, \$60.000 devolución realizada \$50.000.

Ejemplo 2: Valor de la compra, \$15.000 devolución realizada \$15.000, el cliente perderá \$35.000.

6. COMUNICACIONES A CLIENTES

6.1 Para determinar los participantes de la campaña, EL BANCO identificará a los 14 días hábiles mes vencido, los clientes que cumplan con todas las condiciones de la campaña y se enviará un Email al correo electrónico registrado por el cliente el 25 de cada mes. En caso de ser sábado, domingo o festivo, al día hábil siguiente.

6.2 Cuando BBVA realice el abono del cashback, el cliente podrá consultarlo a través de la App verificando los movimientos y se refleja como "abono incentivos a clientes". En la NET, se muestra como "Incentivo POS".

7. CONDICIONES GENERALES

7.1 El pago se dará hasta agotar la bolsa de premios que tiene un límite de 12.800 clientes a premiar en la campaña.

7.2 Para calcular el beneficio, únicamente se considerarán las Cuentas de nómina que hayan sido dadas de alta, entendidas como tales, y que presenten abonos mensuales de mínimo \$750.000 COP.

7.3 Al tener una bolsa limitada, para la activación del cashback se tendrán como prioridad los clientes que hayan cumplido las condiciones de la campaña primero.

7.4 El BANCO no tiene responsabilidad alguna sobre la destinación que se le dé a los Premios, pues ésta será de definición única de los clientes ganadores de la campaña
Favor aclarar si hay validación de veridas o no y en qué casos debe ir a la oficina y aclarar el proceso que debe hacer en la oficina para la entrega de tarjeta y certificación



Creando Oportunidades

7.5 Si no realizas tu validación de identidad en el momento de realizar el proceso de aperturar tu cuenta de nómina, podrás finalizar el proceso en una oficina.

8. AVISOS LEGALES

- La Cuenta de Nómina es un producto amparado por el Seguro de Depósitos Fogafin y sujeto a reglamento, consúltalo en www.bbva.com.co.
- El Banco se exime de responsabilidad frente al conocimiento de las condiciones de la Campaña por parte de los participantes, teniendo en cuenta que se usan los medios adecuados para la comunicación de las mismas.
- Las reclamaciones deben ser radicadas en BBVA, tiendas ARA no recibe estos PQR ni es responsable por la No devoluciones del cashback o el incumplimiento de alguna condición para el beneficio.